



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8043

BUENOS AIRES, 25 JUL. 2016

VISTO el expediente N° 1-47-3110-1877/15-8 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones la Señora Silvana Ana María Nota, D.N.I. N° 13.212.529, Matrícula Nacional N° 10.723, solicita la baja al cargo de directora técnica de la firma NIXON COMPANY S.A., designada por Disposición ANMAT N° 2619/13.

Que se citó a la firma de referencia con el objeto de solicitar se adjunte la documentación para el nombramiento del profesional reemplazante, sin obtener respuesta satisfactoria a lo requerido.

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección Nacional de Productos Médicos procedió a realizar una inspección en las referidas instalaciones, según consta en la orden de inspección N° 2016/2203-PM-2106.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos elaboró su informe técnico recomendando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.



DISPOSICIÓN N° 8043

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma NIXON COMPANY S.A., con domicilio legal sito en José Jacinto Rolón N° 591, Goya, provincia de Corrientes, y depósito sito en Pasteur N° 765, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS.

ARTÍCULO 2°.- Cancélese el certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa emitido el 5 de enero de 2015 y el certificado de Cumplimiento de las Buenas Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos N° 136/14 emitido el 10 de noviembre de 2014, ambos extendidos mediante Disposición ANMAT N° 8248/14.

ARTÍCULO 3°.- Dáse de baja a la Farmacéutica Silvana Ana María Nota, D.N.I. N° 13.212.529, Matrícula Nacional N° 10.723, al cargo de la dirección técnica de la firma NIXON COMPANY S.A., designada mediante Disposición ANMAT N° 2619/13.

DISPOSICIÓN N° 8043



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.


ARTÍCULO 4°.- Regístrese; por Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágase entrega al interesado de la copia autenticada de la presente; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-3110-1877/15-8

DISPOSICION N° 8043

CRB

E


Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.